

Buenos Aires, 18 de *setiembre* de 1996.

Visto que resulta necesario asignar distintos locales en los asientos de Avda. de Comodoro Py 2002 y Avda. de los Inmigrantes 1950, de esta ciudad para atender distintas necesidades, como así también que todos los interesados han dado su conformidad,
SE RESUELVE:

1º) Otorgar a la Defensoría ante los Tribunales Orales Federales de esta Capital Federal los locales 9.48 y 9.49.

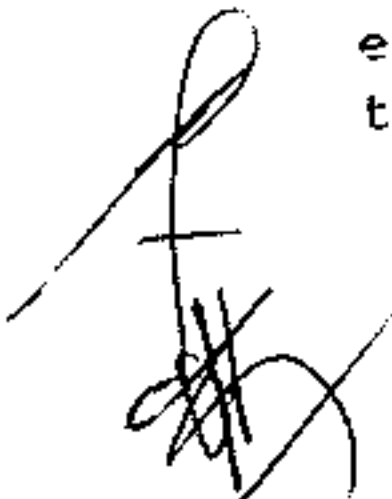
2º) Autorizar al traslado de la Fiscalía en lo Penal Económico Nº 5 desde su actual ubicación en el edificio de Comodoro Py 2002, al local 319 del inmueble de Avda. de los Inmigrantes 1950.

3º) Asignar el local 7-131 del 7mo Piso del edificio de Comodoro Py 2002 que deja libre la Fiscalía en lo Penal Económico Nº 5, a la Defensoría ante los Tribunales Orales de Menores.

4º) Los restantes locales que deja libre la Fiscalía en lo Penal Económico nº 5 (7-130, 7-129 y 7-128) quedarán reservados sin ocupar hasta que se disponga su destino.-

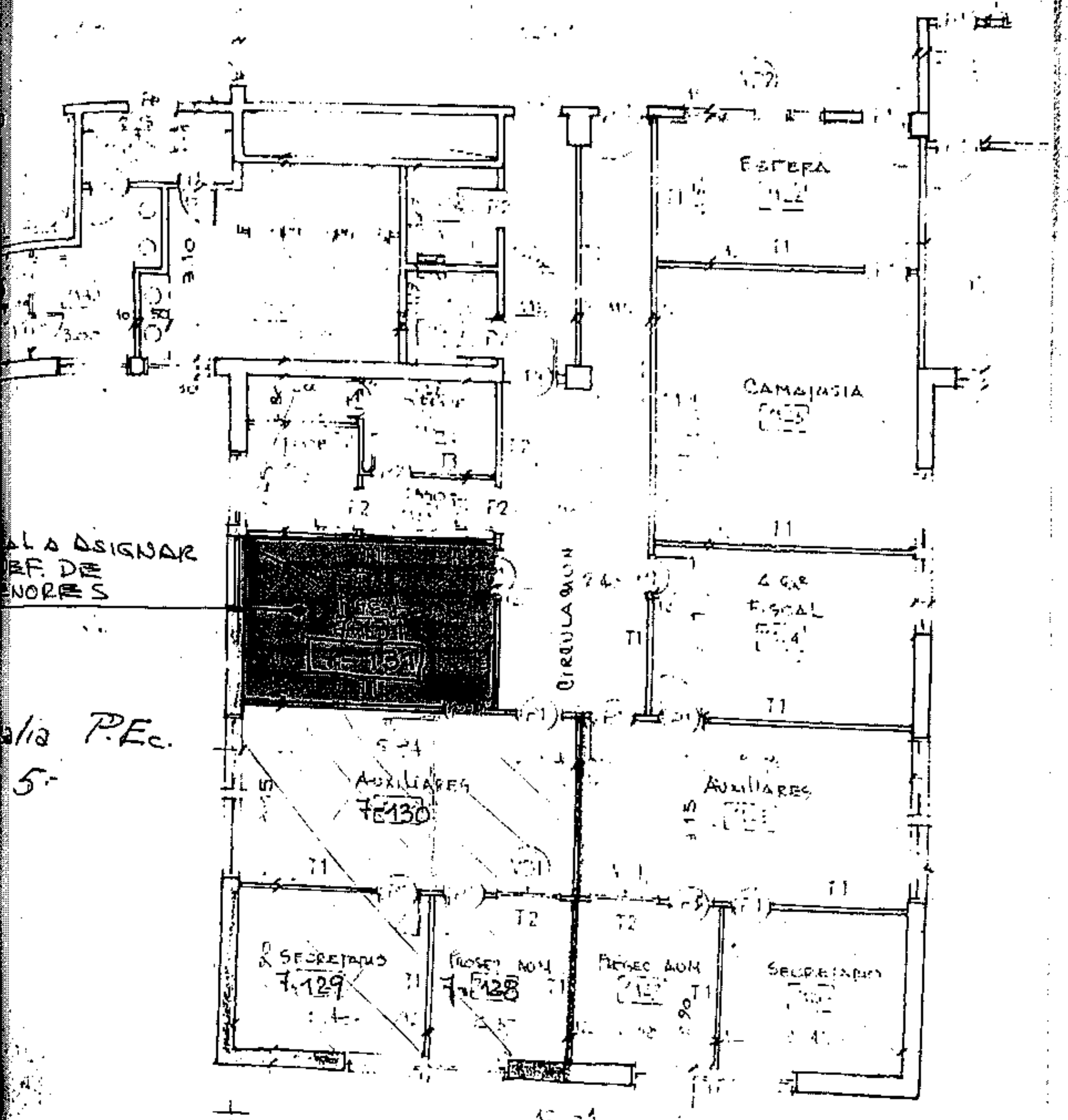
5º) Los traslados dispuestos en los ítems 2 y 3, se producirán en cuanto la Intendencia del edificio de Avda. de los Inmigrantes 1950, realice los trabajos de adaptación del local 319 de dicho asiento.

5º) Regístrese y hágase saber.



JULIO S. HAZARENO

Fig. 1



7° PISO Lado RETIRO
 COMODORO PY

16 JUL 1996 12:21

FBI NO 3129335

FROM CASACION PERAL